

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4290** *GIMENEZ LOMBAR Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
ELECTRODOMÉSTICOS PAYMAR, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la Ley), por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que el 12 de junio de 2023 la junta general de accionistas de GIMENEZ LOMBAR Y COMPAÑÍA, sociedad anónima (la Sociedad Escindida), acordó la escisión parcial de esta sociedad mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio en favor de una sociedad limitada de nueva constitución, que se denominará ELECTRODOMÉSTICOS PAYMAR, Sociedad Limitada, quien lo adquirirá por sucesión universal.

Como consecuencia de la escisión parcial, la Sociedad Escindida reduce sus reservas de libre disposición en la cifra de setecientos setenta mil setecientos noventa y nueve euros con treinta y nueve céntimos de euro (770.799,39 €), no resultando necesaria la reducción del capital social ni la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad Escindida por realizarse la escisión parcial únicamente a cargo de reservas de libre disposición.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida (como única sociedad participante en la escisión preexistente a la misma) el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley, por remisión del artículo 73 de la misma Ley.

Zaragoza, 19 de junio de 2023.- Los Administradores solidarios, Pedro José Gimenez Lombar y Pedro Luis Gimenez Montes.

ID: A230024908-1